

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Empleo

Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de Subvenciones destinada a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios o de FP superior, Año 2018. BOP-2019-1043

Área de Promoción y Turismo

Rectificación del Extracto de la convocatoria de Subvenciones destinada a ayuntamientos para eventos de especial interés turístico para el ejercicio 2019 BOP-2019-1025

Rectificación del Extracto de la convocatoria de Subvenciones destinada a ayuntamientos, para el Programa de Animación de la Ruta de los Castillos y Las Batallas para el ejercicio 2019. BOP-2019-1026

Extracto de la convocatoria de Subvenciones destinada al apoyo de la comercialización y promoción internacional del sector turístico provincial, para el ejercicio 2019. BOP-2019-1027

AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)

Decreto Delegación de Funciones de la Alcaldía. BOP-2019-957

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

Oferta de empleo público para el año 2019. BOP-2019-759

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

Emplazamiento a interesados en el Procedimiento ordinario núm. 86/2019. BOP-2019-964

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

Área de Gestión e Inspección Tributaria

Padrón Fiscal para la exacción de las tasas de abastecimiento de agua, cuota de servicio, saneamiento, depuración y recogida de residuos sólidos urbanos y tratamiento planta compost, correspondientes a la facturación de la 2ª zona del primer trimestre de 2019 de Linares. BOP-2019-953

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria núm.1 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas de créditos de otras aplicaciones en el ejercicio 2019. BOP-2019-750

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Lista provisional admitidos y excluidos, concurso-oposición Limpiador/a de Dependencias Municipales. BOP-2019-942

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

Aprobada la lista de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Operario de Cementerio, y anuncio de comienzo de las pruebas. BOP-2019-956

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN JAÉN

Pago intereses expropiación forzosa expediente 1620-23.	BOP-2019-742
Pago intereses expropiación forzosa expediente 1531-37.	BOP-2019-743
Pago intereses expropiación forzosa expte. 1239-46.	BOP-2019-744
Pago intereses expropiación forzosa expte. 1614-11.	BOP-2019-746
Pago intereses expropiación forzosa expte. 1614-12.	BOP-2019-747
Pago intereses expropiación forzosa expte. 1712-13.	BOP-2019-748
Pago intereses expropiación forzosa expte. 1712-14.	BOP-2019-749
Pago intereses expropiación forzosa expte. 1712-15.	BOP-2019-751

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN JAÉN

Inscripción de modificación de Estatutos 23000006 de ABISC - CCABAEZA - Asociación Baezana de Industrias, Servicios y Comercios.	BOP-2019-951
--	--------------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

Cédula de citación a Ajos Procoex, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 724/2018.	BOP-2019-738
Cédula de citación a Estudio y Control de Calidad de Obras, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 24/2019.	BOP-2019-739
Cédula de citación a Estudio y Control de Calidad de Obras, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 44/2019.	BOP-2019-740

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

Cédula de citación a Las Alturas de Guarroman. Procedimiento Ordinario 6/2019.	BOP-2019-736
Notificación de Resolución. Procedimiento: 120/2018. Ejecución de títulos judiciales 98/2018.	BOP-2019-737

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "VILANO Y CUEVAS", DE QUESADA (JAÉN)

Convocatoria Junta General ordinaria el 21 de marzo de 2019.	BOP-2019-714
--	--------------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

2019/1043 *Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de Subvenciones destinada a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios o de FP superior, Año 2018.*

Anuncio

Con fecha 11 de marzo de 2019, se ha dictado la propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén. Año 2018.

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADA A FOMENTAR LA INICIATIVA EMPRESARIAL POR PARTE DE JÓVENES TITULADOS UNIVERSITARIOS O DE FP SUPERIOR, 2018.

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios o de FP superior, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, Año 2018, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 70, de 12 de abril de 2018, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Por resolución de la Sra. Diputada de Empleo (P.D. del Sr. Presidente, Resolución núm. 743, de 7-7-15), número 133, de fecha 09 de abril de 2018, se aprobó Convocatoria de las subvenciones destinadas a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios o de FP superior, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén. Año 2018.

Segundo: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

Tercero: En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 06 de marzo de 2019, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Cuarto: Por el Órgano Colegido se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas en Convocatoria (39), en el que se contiene la relación de solicitantes de la Convocatoria de Subvenciones destinadas a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios o de FP superior, en el marco del Plan de Empleo de la

provincia de Jaén, Año 2018, ordenados por número de expediente, y las cuantías que procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total previsto para este tipo de proyectos en la Convocatoria. Dado que el total de la subvención solicitada (126.748,04 €) es inferior al crédito consignado para ella en el artículo 6 de la Convocatoria (130.000,00 €), no ha sido preciso observar orden de prelación alguno ya que el crédito consignado en la Convocatoria es suficiente para atender las solicitudes presentadas que reúnen los requisitos. Por ello, no se ha procedido a baremar los expedientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2016, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo: Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en la página web de la Diputación Provincial y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Convocatoria.

Tercero: La consignación presupuestaria prevista en el Artículo 6 de la Convocatoria, la aplicación 2018.201.2410.77000, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Dado que conforme establece el artículo 175 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 de esta ley, y dado que en este caso no se da ninguna de esas excepciones.

Dado el principio de anualidad, amparado en el artículo 163 del TRLRHL, por el que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo de que derive, y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

Dado que en el presupuesto del Área de Empleo para el ejercicio 2019 existe crédito suficiente a través de la aplicación presupuestaria 2019.201.2410.77000.

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Primero: Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan.

NÚM. SUB.	BENEFICIARIO	DNI	CUANTÍA
2018/000001247	LINDES TRILLO PEDRO DAVID	26500909-X	634,80 €

NÚM. SUB.	BENEFICIARIO	DNI	CUANTÍA
2018/000001631	MANRIQUE LARA MARIA ESPERANZA	26254582-J	974,68 €
2018/000001798	CASAS MORILLO MARIA DEL CARMEN	77357929-M	14.166,44 €
2018/000002350	MARIN RUIZ MARIA JOSE	75121849-P	1.456,40 €
2018/000002381	RAYA GARCIA ISABEL MARIA	75113737-S	1.473,35 €
2018/000002523	MUÑOZ PULIDO ALMUDENA	75935561-A	864,79 €
2018/000002530	LUCENA PRADOS MIGUEL ANGEL	26505657-C	2.945,50 €
2018/000002802	GARRIDO PARRA MANUELA	26257427-Y	764,40 €
2018/000002804	MAMEDIO DA SILVA LUANA SARA	X-9913376-P	1.164,10 €
2018/000002835	FAINCE INDUSTRIAL ANDALUCIA SL	B-23787633-	3.476,76 €
2018/000002886	CHINCHILLA SANCHEZ LORENA	15520882-E	592,40 €
2018/000002923	SANCHEZ PEREA CANDELARIA	77363685-B	1.910,97 €
2018/000002977	ORTIZ RODRIGUEZ ANGELA MARIA	26050513-T	359,66 €
2018/000002984	CATALAN PALOMINO BEATRIZ	53597638-W	1.714,72 €
2018/000002992	NETON SOFTWARE SL	B-23787716	1.580,43 €
2018/000002997	COLLADO MONTENEGRO ABOGADOS SLP	B-23787138	19.600,00 €
2018/000003020	ORTEGA VEGA MARIA DEL CARMEN	77347183-T	3.516,00 €
2018/000003021	MORAL CASTRO MARIA MAGDALENA	77376143-A	3.200,00 €
2018/000003022	GOMEZ ALMIRON PEDRO	15512363-J	1.011,84 €
2018/000003024	MORENO LEONCIO MARIA JACQUELINE	15513478-R	1.811,52 €
2018/000003027	ASESOIDEA SERVICIOS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES SL	B-23780786	2.804,80 €
2018/000003200	PEREZ CAÑAVERAS SONIA	53592732-H	472,98 €
2018/000003210	MILLA HERRERO FRANCISCO JAVIER	77352950-V	1.760,00 €
2018/000003216	LUQUE ANGUITA CRISTINA	77343784-M	335,18 €
2018/000003218	GONZALEZ PEREZ MARIA ANGUSTIAS	77345790-X	3.907,34 €
2018/000003220	SUAREZ MACIAS JORGE	76045010-H	4.000,00 €
2018/000003224	MORILLO JIMENEZ SEBASTIAN	77354960-A	2.478,00 €
2018/000003229	BUENO NIEVES FERNANDO	53590866-S	4.693,55 €
2018/000003230	SILES FERNANDEZ DAVID	77360177-E	1.644,98 €
2018/000003231	ANGUIANO PACHECO DAVID FRANCISCO	77381273-G	4.800,00 €
2018/000003235	MARTINEZ RUIZ LORENA	26495672-V	15.814,47 €
2018/000003238	RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMILIO JOSE	53595750-T	617,66 €
2018/000003239	GARRIDO ROMERO MIGUEL ANGEL	26045412-M	1.295,44 €
2018/000003255	MENDOZA CUENCA MANUELA	26250526-M	2.400,00 €
2018/000003261	MARTINEZ PEREZ PATRICIA	26043565-K	3.747,47 €
2018/000003266	MORENO MUÑOZ IRENE	75114072-M	2.568,36 €
2018/000003269	LEBRON ZAFRA ANTONIO SANTIAGO	75133782-G	7.653,21 €
2018/000003405	RASCON MARTINEZ MARIA EUGENIA	75116325-G	501,85 €
2018/000003587	GRABOWSKI MARCIN MATEUSZ	Y-3275591-Z	1.116,53 €
		TOTAL	126.748,04

Segundo: Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa, en las condiciones y plazo previstos en los Artículos 23 y 24 de la Convocatoria, respectivamente.

Tercero: La subvención se hará efectiva en un único pago, previa justificación por el beneficiario de la realización del proyecto para el que se le concedió la subvención, en los términos previstos en la Convocatoria y en el artículo 35.28 de la las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2019.

Cuarto: Tener por desistidas las siguientes solicitudes, por no subsanar las deficiencias señaladas, presentar desistimiento, no hacerlo en el plazo establecido para ello en el anuncio de subsanación, o hacerlo sin cumplir con los requisitos de la convocatoria, de conformidad con el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. SUB. 2018	INTERESADO	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN (Clave)
2382	GALIANO MARTINEZ CRISTOBAL JESUS	26044638-J	B
2973	PEREZ MARTINEZ VICTOR	77342502-B	B
2976	HURTADO FERNANDEZ ANTONIO	48600859-L	B
3209	PEREZ CUENCA GONZALO	26052117-V	B
3211	MOLINA RIVILLAS MARIA	52559579-W	B
3317	VELASCO GONZALEZ CARMEN	77354809-J	B
3203	RODRIGUEZ PEREZ ANTONIO JESUS	53594060-N	A
2970	FERNANDEZ CARRASCO MARIA	77375542-T	A

Claves:

- A) Desistimiento.
- B) No subsana.

Quinto: Advertir a los beneficiarios de la obligación de comunicar al órgano concedente en la petición que formule las subvenciones que para la misma finalidad hubiere solicitado, así como las subvenciones concedidas que fueran incompatibles para dicha finalidad. De obtenerse dichas subvenciones en un momento posterior al acto de otorgamiento, la comunicación habrá de hacerse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos.

Los beneficiarios dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta, o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido menor a la solicitada, respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

La presentación de la reformulación por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en el apartado primero. De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformulaciones de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.”

Lo que se hace público para que los interesados puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas, todo ello en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial.

Jaén, a 11 de marzo de 2019.- El Diputado-Delegado del Área de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/15),
MANUEL HUESO MURILLO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2019/1025 *Rectificación del Extracto de la convocatoria de Subvenciones destinada a ayuntamientos para eventos de especial interés turístico para el ejercicio 2019*

Anuncio

BDNS(Identif.):442688

Rectificación del Extracto de la Convocatoria de Subvenciones destinada a Ayuntamientos para Eventos de Especial Interés Turístico, para el ejercicio 2019.

Se pone de manifiesto error material en el Extracto de la Convocatoria de Subvenciones destinada a Ayuntamientos para Eventos de Especial Interés Turístico, para el ejercicio 2019, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 45, de fecha 7 de marzo de 2019, concretamente en su apartado quinto, relativo al plazo de presentación de solicitudes.

Como consecuencia, se procede a la rectificación del edicto núm. 2019/935, de fecha 7 de marzo de 2019, quedando modificada la fecha límite de presentación de solicitudes *hasta el día 1 de abril de 2019*.

Jaén, a 08 de marzo de 2019.- El Diputado-Delegado de Promoción y Turismo (P.D. Resol. núm. 744, de 07/07/2015), MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2019/1026 *Rectificación del Extracto de la convocatoria de Subvenciones destinada a ayuntamientos, para el Programa de Animación de la Ruta de los Castillos y Las Batallas para el ejercicio 2019.*

Anuncio

BDNS(Identif.):442687

Rectificación del Extracto de la Convocatoria de Subvenciones destinada a Ayuntamientos para el Programa de Animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas, para el ejercicio 2019.

Se pone de manifiesto error material en el Extracto de la Convocatoria de Subvenciones destinada a Ayuntamientos para el Programa de Animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas, para el ejercicio 2019, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 45, de fecha 7 de marzo de 2019, concretamente en su apartado quinto, relativo al plazo de presentación de solicitudes.

Como consecuencia, se procede a la rectificación del edicto núm.2019/934, de fecha 7 de marzo de 2019, quedando modificada la fecha límite de presentación de solicitudes hasta el día 1 de abril de 2019.

Jaén, a 08 de marzo de 2019.- El Diputado-Delegado de Promoción y Turismo (P.D. Resol. núm. 744, de 07/07/2015), MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2019/1027 *Extracto de la convocatoria de Subvenciones destinada al apoyo de la comercialización y promoción internacional del sector turístico provincial, para el ejercicio 2019.*

Anuncio

BDNS(Identif.):443342

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) turísticas, con independencia de su forma jurídica, cuyo domicilio social se encuentre en la provincia de Jaén o cuenten con un establecimiento operativo en la misma y que cumplan alguno de los siguientes requisitos, bien de inscripción o de anotación en el Registro de Turismo de Andalucía:

1. Que se encuentren inscritas como:

a. Establecimientos de alojamiento turístico: establecimientos hoteleros, casas rurales, complejos de turismo rural, apartamentos turísticos y campamentos de turismo o camping.

b. Empresas organizadoras de turismo activo.

2. Que hayan sido objeto de anotación en alguno de los siguientes servicios turísticos no desarrollados reglamentariamente:

a. Turismo ecológico o ecoturismo.

b. Organización de congresos, convenciones u otro tipo de eventos empresariales.

3. Que hayan sido objeto de anotación en alguna de las siguientes actividades con incidencia en el ámbito turístico:

a. Actividades dirigidas a prestar servicios de recepción a las personas usuarias turísticas.

b. Actividades relacionadas con el conocimiento de la lengua castellana por personas

extranjeras.

c. Actividades de intermediación de servicios turísticos no incluidas en la letra b) del apartado 1 del artículo 28 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

Segundo: Objeto.

Regular las subvenciones del Área de Promoción y Turismo, en el marco del Presupuesto para el ejercicio 2019, para apoyar la comercialización y promoción internacional del sector turístico provincial.

Tercero: Bases reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2019 (B.O.P. número 250 de 31/12/2018).

Cuarto: Cuantía.

Cuantía total: 50.000,00 euros.

Cuantía de la subvención: 80% del coste final de los gastos subvencionables. La cuantía final no podrá exceder de la indicada en el Artículo 7 de la Convocatoria, teniendo en cuenta el país de celebración del evento.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

Comenzará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y finalizará el 1 de abril de 2019.

Sexto: Otros datos de interés.

Los gastos y actuaciones a subvencionar estarán referidos a acciones de comercialización y promoción por la participación en las ferias, misiones comerciales y jornadas profesionales indicadas en el artículo 5 de la Convocatoria.

Gastos subvencionables: Son los previstos en el artículo 22 de la Convocatoria.

Compatibilidad: Sí.

Documentación: La prevista en el artículo 10 de la Convocatoria.

Criterios de valoración: Se contienen en el artículo 15 de la Convocatoria.

Forma de pago: Previa justificación del gasto realizado.

Plazo de Ejecución: Desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

Forma de justificación: Será necesario presentar la documentación señalada en el artículo 24 de la convocatoria.

Plazo máximo de justificación: Hasta el 31 de marzo de 2020.

Jaén, a 06 de marzo de 2019.- El Presidente, P.D. (Resol. núm. 744, de 07/07/15).-El Diputado-Delegado de Promoción y Turismo, MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)

2019/957 *Decreto Delegación de Funciones de la Alcaldía.*

Decreto

A la vista de que los días comprendidos entre el 11 y el 17 del mes marzo, por motivos vacacionales, no podré atender las obligaciones de esta Alcaldía, por medio del presente,

DISPONGO:

Primero.-Delegar todas las competencias como Alcalde de Fuerte del Rey, durante el periodo comprendido entre los días 11 al 17 de marzo de 2019, a favor del Primer Teniente de Alcalde, don Antonio Montoro Montoro.

Segundo.-Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre.

Fuerte del Rey, a 06 de marzo de 2019.- El Alcalde, MANUEL MELGUIZO ARROYO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2019/759 *Oferta de empleo público para el año 2019.*

Edicto

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que mediante los siguientes acuerdos del Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 11/02/2019, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2019, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Primero: Aprobar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2019, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA/ SUBESCALA	Nº. VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C1	Admon. Especial /Servicios especiales	2	POLICÍA LOCAL	Concurso oposición
C1	Admon. Especial /Servicios especiales	1	OFICIAL	Promoción interna Concurso

Segundo.- Visto el artículo 19 de la Ley 6/2018 de 3 de Julio, de Presupuestos Generales del Estado 2018, cumpliéndose los requisitos que establece dicha regulación en cuanto que se trata de plazas estructurales, dotados presupuestariamente y han estado ocupadas temporalmente desde el plazo exigido. Aprobar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2019, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA/ SUBESCALA	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
E	Admon. Especial /Servicios especiales	1	OPERARIO DE OBRAS	Concurso oposición

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
Educador/a Grupo 2	4	Educador/a de educación infantil	Concurso oposición
Limpiador/a Grupo 10	2	Limpiador/a	Concurso oposición
Limpiador/a Grupo 10	1	Limpiador/a a tiempo parcial para Solera	Concurso oposición

Huelma, a 21 de febrero de 2019.- El Alcalde Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2019/964 *Emplazamiento a interesados en el Procedimiento ordinario núm. 86/2019.*

Anuncio

Don Pedro López Lérida Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto.

Hace saber:

Ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Jaén, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo (Procedimiento ordinario núm. 86/2019), contra la Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2018, por la que se acuerda la imposición de multa coercitiva en virtud de la resolución de fecha 23 de noviembre de 2018 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el expediente administrativo de denegación de licencia municipal de obra

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2. de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2019 se acuerda ordenar la remisión del expediente Administrativo al Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Jaén y emplazar a cuantos aparezcan como interesados en él, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Jabalquinto, a 05 de marzo de 2019.- El Alcalde, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) ÁREA DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

2019/953 *Padrón Fiscal para la exacción de las tasas de abastecimiento de agua, cuota de servicio, saneamiento, depuración y recogida de residuos sólidos urbanos y tratamiento planta compost, correspondientes a la facturación de la 2ª zona del primer trimestre de 2019 de Linares.*

Edicto

Expediente 1533/2019

Ref.: Padrón 191-2

Que por Resolución del Concejal delegado del Área de Economía del Ayuntamiento de Linares, con fecha 6 de marzo de 2019, ha sido aprobado el padrón fiscal para la exacción de las tasas de abastecimiento de agua, cuota de servicio, saneamiento, depuración y recogida de residuos sólidos urbanos y tratamiento planta compost, correspondientes a la facturación de la 2.ª zona del primer trimestre de 2019 de Linares.

La deuda tributaria deberá satisfacerse en período voluntario de cobro, comprendido desde el 26/02/2019 al 04/04/2019, en la oficina de Linaqua sita en calle Alemania nº 8 de Linares, en horario de cobro y atención al público de 8:30 a 14:30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126.3.a) y 127.1 de la Ley General Tributaria, modificada por la Ley 25/1995, de 20 de julio y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (RD 1684/1990, de 20 de diciembre.)

Dicho padrón se someterá a exposición del público por plazo de un mes para que pueda ser examinado, y en su caso, presentar los interesados alegaciones o recurso de reposición en los términos previstos en el artículo 14.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicita o al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes u obligados al pago.

Linares, a 06 de marzo de 2019.- El Concejal-Delegado del Área de Economía , JOAQUÍN ROBLES SÁNCHEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2019/750 *Aprobación definitiva de modificación presupuestaria núm.1 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas de créditos de otras aplicaciones en el ejercicio 2019.*

Edicto

Don Miguel Antonio Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna.

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el Expediente (73/2019) de Modificación de Créditos núm. 1/2019 -suplemento de crédito financiado con bajas de créditos de otras Aplicaciones-, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2019, dicha aprobación se ha elevado a definitiva resumida por capítulos, por lo que se procede a su publicación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe
4	Programa FEDER Economía baja en carbono crecimiento sostenible 2014/2020	9.727,82 €
	TOTAL	9.727,82 €

Baja en aplicaciones de gastos

Capítulo	Descripción	Importe
2	Gastos diversos: Aportaciones municipales a programas subvencionados	9.727,82 €
	TOTAL	9.727,82 €

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el art. 177.2, en relación con el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Porcuna, a 21 de febrero de 2019.- El Alcalde Presidente, MIGUEL MORENO LORENTE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/942 *Lista provisional admitidos y excluidos, concurso-oposición Limpiador/a de Dependencias Municipales.*

Anuncio

El Sr. Alcalde Acctal. del Itmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que esta Alcaldía, en Resolución de fecha 5 de marzo de 2019, en relación con la convocatoria de concurso - oposición para la provisión laboral temporal, mediante contrato de interinidad hasta su provisión definitiva, de dos plazas de Limpiador/a de Dependencias Municipales, pertenecientes al Grupo V, generando este proceso bolsa de trabajo para la cobertura de posibles vacantes, acordó declarar admitidos y excluidos, provisionalmente, a la citada oposición a [l@s](#) solicitantes que figuran en la lista certificada publicada en el Tablón de Anuncios de la página web "tosiria.sedelectronica.es".

Contra la relación de admitidos y excluidos, los interesados podrán hacer las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de DIEZ DÍAS a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de no presentarse reclamaciones, la presente lista se eleva definitiva.

El tribunal estará compuesto por:

Presidente:

Titular: Don Andrés Fernández Cruz.

Suplente: Don Manuel Juan Illana Párraga.

Vocales:

- Titular: Doña Purificación Fernández Díaz.
- Suplente: Doña Purificación Lendínez Calahorro.

- Titular: Doña Fátima Vilchez Sánchez.
- Suplente: Doña Elia M.^a Ortega Rubio.

- Titular: Don Francisco Navas López.
- Suplente: Doña M.^a Lourdes Arjonilla Moraleda.

Secretario:

Titular: Doña Luisa I. Moreno Moreno.

Suplente: Doña Carmen Hermoso Moreno.

La composición del Tribunal podrá recusarse en el plazo de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las pruebas de la fase de oposición tendrán lugar el día 4 de abril a las 10'00 horas, en el Centro Social El Olivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, a 05 de marzo de 2019.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2019/956 *Aprobada la lista de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Operario de Cementerio, y anuncio de comienzo de las pruebas.*

Edicto

Doña M.^a Isabel Nogueras Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que esta Alcaldía, con fecha 6 de marzo de 2019, ha dictado la resolución núm. 56/2019, de 6 de marzo, del siguiente tenor:

VISTO el expediente que se instruye actualmente sobre provisión de una plaza de Operario de Cementerio, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2018.

RESULTANDO: Que por Decreto núm. 16/2019, de 21 de enero, esta Alcaldía resolvió convocar para su provisión en la forma legalmente establecida la citada plaza, mediante oposición libre, y correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2018, convocatoria que fue publicada en el B.O.E. núm. 33, de 7 de febrero de 2019.

CONSIDERANDO: Lo establecido en las Base Cuarta de las Bases de la convocatoria,

RESUELVO:

1.º. Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Operario de Cementerio, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, y correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2018:

1. ADMITIDOS:

Núm. de Orden	Apellidos y Nombre	D.N.I.
1	Requejo González, Juan Manuel	4403xxxxx
2	Rubio Jiménez, José María	xxxx7778x

2. EXCLUIDOS: Ninguno.

2.º. Determinar la siguiente composición del Tribunal Calificador:

- Presidente titular: Joaquín González Sánchez
- Presidente suplente: Cristóbal Santafosta Campos.

- Vocal titular: Francisco José Crespo Hernández
- Vocal suplente: Alfredo Navarrete Garrido

- Vocal titular: Diego Hurtado Medina.
- Vocal suplente: M^a Dolores Carcelén López

- Vocal titular: Asunción C. Navarro Román
- Vocal suplente: Vicente Miras Jiménez

- Vocal titular: Silvia Porlán Moreno
- Vocal suplente: Tomás José Fernández Pérez

- Secretario titular: Carmen Usero Ruiz.
- Secretaria suplente: Dolores Tortosa Muñoz.

3.º. Declarar que las pruebas selectivas darán comienzo el día 8 de abril de 2019, en la Casa Consistorial, a las 10'00 horas.

La actuación de los aspirantes se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ", y así sucesivamente. Deberán venir provistos de su D.N.I., siendo el llamamiento único y con la advertencia de que la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente su exclusión del proceso selectivo.

4.º. Fijar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y remitir la misma al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para su publicación."

Lo que se publica a los efectos legales correspondientes.

Villanueva del Arzobispo, a 06 de marzo de 2019.- La Alcaldesa, M.^a ISABEL NOGUERAS SÁNCHEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN JAÉN

2019/742 *Pago intereses expropiación forzosa expediente 1620-23.*

Anuncio

“AUTOVÍA A-316. ENLACE OESTE DE BAEZA A ENLACE NORTE DE PUENTE DEL OBISPO. T. M. DE BAEZA
(JAÉN), CLAVE: JA-1-J-1620.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de Intereses de Demora, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día, 11 de marzo de 2019, a las 10:00 h en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén), para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

Relación de Afectados

FINCA NÚM.	INTERESADOS
58,61 AMPL	GREGORIO SÁNCHEZ CRUZ MARIA PAZ RODRÍGUEZ PEÑAS
59 AMPL	JOAQUÍN VILLA GARCÍA ANTONIO VILLA GARCÍA GREGORIA VILLA GARCÍA
60 AMPL	JUAN MIGUEL CABRERA RODRÍGUEZ EUFRASIA CHECA RODRÍGUEZ
110 AMPL.	RAFAEL PERALES RODRÍGUEZ MANUELA GALIANO RAYA

Jaén, a 21 de febrero de 2019.- El Delegado Territorial Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
JESÚS MANUEL ESTRELLA MARTÍNEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN JAÉN

2019/743 *Pago intereses expropiación forzosa expediente 1531-37.*

Anuncio

“AUTOVÍA A-316. DUPLICACIÓN DE CALZADA DE LA VARIANTE DE BAEZA Y CONEXIÓN CON LA N-322. T. M. BAEZA (JAÉN), CLAVE: JA-1-J-1531.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de Intereses de Demora, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día, 11 de marzo de 2019, a las 10:00 h en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén), para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

Relación de Afectados

FINCA NÚM.	INTERESADOS
49	D. RAFAEL HERRERA MONTORO

Jaén, a 21 de febrero de 2019.- El Delegado Territorial Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
JESÚS MANUEL ESTRELLA MARTÍNEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN JAÉN

2019/744 *Pago intereses expropiación forzosa expte. 1239-46.*

Anuncio

“VARIANTE DE MANCHA REAL EN LA A-316”, CLAVE: JA-1-J-1239.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de Intereses de Demora, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día, 18 de marzo de 2019, a las 10,00 h en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

Relación de Afectados

FINCA NÚM.	INTERESADOS
234 AMPL 264 AMPL	CARMEN PULIDO GUZMÁN FERNANDO COBO YERA
180 AMPL	JUAN TORRES HERRERA

Jaén, a 21 de febrero de 2019.- El Delegado Territorial Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
JESÚS MANUEL ESTRELLA MARTÍNEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN JAÉN

2019/746 *Pago intereses expropiación forzosa expte. 1614-11.*

Anuncio

“AUTOVÍA A-316. ENLACE SUR PUENTE DEL OBISPO A INTERSECCIÓN A-6000 (TORREQUEBRADILLA)”,
CLAVE: JA-1-J-1614.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de Intereses de Demora, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día, 18 de marzo de 2019, a las 10,00 h en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

Relación de Afectados

FINCA NÚM.	INTERESADOS
119	ANTONIO CHICA ROMERO

Jaén, a 21 de febrero de 2019.- El Delegado Territorial Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
JESÚS MANUEL ESTRELLA MARTÍNEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN JAÉN

2019/747 *Pago intereses expropiación forzosa expte. 1614-12.*

Anuncio

“AUTOVÍA A-316. ENLACE SUR PUENTE DEL OBISPO A INTERSECCIÓN A-6000 (TORREQUEBRADILLA)”,
CLAVE: JA-1-J-1614.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de Intereses de Demora, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día, 18 de marzo de 2019, a las 10,00 h en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

Relación de Afectados

FINCA NÚM.	INTERESADOS
128 AMPL	PEDRO GÁMEZ GUTIÉRREZ CARMEN CÁNOVAS COLMENERO ANA M.ª GUTIÉRREZ GUZMÁN JUAN GÁMEZ GUTIÉRREZ

Jaén, a 21 de febrero de 2019.- El Delegado Territorial Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
JESÚS MANUEL ESTRELLA MARTÍNEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN JAÉN

2019/748 *Pago intereses expropiación forzosa expte. 1712-13.*

Anuncio

"AUTOVÍA A-316. INTERSECCIÓN A-6000 (TORREQUEBRADILLA) A VARIANTE DE MANCHA REAL", CLAVE:
JA-1-J-1712.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de Intereses de Demora, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día, 18 de marzo de 2019, a las 10,00 h en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

Relación de Afectados

FINCA NÚM.	INTERESADOS
141 Y 160	MONVA SL
210 Y 215	FELIPE CASTRO MOLINA JUANA TORRES VALERO

Jaén, a 21 de febrero de 2019.- El Delegado Territorial Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
JESÚS MANUEL ESTRELLA MARTÍNEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN JAÉN

2019/749 *Pago intereses expropiación forzosa expte. 1712-14.*

Anuncio

"AUTOVÍA A-316. INTERSECCIÓN A-6000 (TORREQUEBRADILLA) A VARIANTE DE MANCHA REAL", CLAVE:
JA-1-J-1712.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de Intereses de Demora, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día, 18 de marzo de 2019, a las 10,00 h en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

Relación de Afectados

FINCA NÚM.	INTERESADOS
200 AMPL	MARTIN CASTILLO MUÑOZ

Jaén, a 21 de febrero de 2019.- El Delegado Territorial Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
JESÚS MANUEL ESTRELLA MARTÍNEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN JAÉN

2019/751 *Pago intereses expropiación forzosa expte. 1712-15.*

Anuncio

"AUTOVÍA A-316. INTERSECCIÓN A-6000 (TORREQUEBRADILLA) A VARIANTE DE MANCHA REAL", CLAVE: JA-1-J-1712.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de Intereses de Demora, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día, 18 de marzo de 2019, a las 10,00 h en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

Relación de Afectados

FINCA NÚM.	INTERESADOS
148	FERNANDO REZOLA REZOLA

Jaén, a 21 de febrero de 2019.- El Delegado Territorial Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
JESÚS MANUEL ESTRELLA MARTÍNEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN JAÉN

2019/951 *Inscripción de modificación de Estatutos 23000006 de ABISC - CCABAEZA - Asociación Baezana de Industrias, Servicios y Comercios.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 13.3 del Real Decreto 416/15, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Delegación Territorial, el día veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, ha sido depositada la modificación de Estatutos de la Organización Sindical denominada "ABISC-CCABAEZA - ASOCIACIÓN BAEZANA DE INDUSTRIAS, SERVICIOS Y COMERCIOS", cuyo ámbito territorial es LOCAL y el ámbito profesional Empresarial, siendo los firmantes del ACTA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS:

- DON SEBASTIÁN MORENO CUEVAS 75067589M.
- DON JOSÉ ANTONIO ANDARIAS GARCÍA 74360006V.

Jaén, a 06 de marzo de 2019.- La Jefa del Servicio de Administración Laboral, LOURDES QUINTANA GARZÓN.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2019/738 *Cédula de citación a Ajos Procoex, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 724/2018.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 724/2018.
Negociado: MA.
N.I.G.: 2305044420180002960.
De: Roberto Cámara Cámara y Ana Belén Fernandez Ocaña.
Abogado: Sara Garrido Montijano.
Contra: Fogasa y Ajos Procoex, S.L.
Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 724/2018 se ha acordado citar a Ajos Procoex, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 18/03/19 a las 11:30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. de Madrid, nº 70-5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ajos Procoex, S.L. cuyo domicilio conocido ha sido el de Carretera Bailen Motril, Km. 23 Las Infantas (Jaén).

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 15 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2019/739 *Cédula de citación a Estudio y Control de Calidad de Obras, S.L.
Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 24/2019.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 24/2019.
Negociado: MA.
N.I.G.: 2305044420190000064.
De: Francisco Manuel Davila López.
Abogado: Manuel Medina Román.
Contra: Estudio y Control de Calidad de Obras, S.L.
Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 24/2019 se ha acordado citar a Estudio y Control de Calidad de Obras, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 08/04/19 a las 11:30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. de Madrid, nº 70-5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Estudio y Control de Calidad de Obras, S.L. cuyo último domicilio conocido lo ha sido en Jaén, Paseo de la Estación, 14 y calle Escañuela, 20 del Polígono Industrial Los Olivares.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 15 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2019/740 *Cédula de citación a Estudio y Control de Calidad de Obras, S.L.*
Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 44/2019.

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 44/2019.

Negociado: MA.

N.I.G.: 2305044420190000138.

De: Carlos Ruiz Méndez.

Abogado: María Isabel Delgado Marín.

Contra: Estudio y Control de Calidad de Obras, S.L.

Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 44/2019 se ha acordado citar a Estudio y Control de Calidad de Obras, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24/04/19 a las 11:50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. de Madrid, nº 70-5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Estudio y Control de Calidad de Obras, S.L. cuyo domicilio conocido en Jaén es calle Escañuela, 20 del Polg. Industrial Los Olivares y Paseo de la Estación, 14.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 15 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2019/736 *Cédula de citación a Las Alturas de Guarroman. Procedimiento Ordinario 6/2019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 6/2019.

Negociado: C.

N.I.G.: 2305044420180003062.

De: Antonio Jesús Rodríguez.

Abogado: Guadalupe Herraiz Martínez.

Contra: Las Alturas de Guarroman y Fogasa.

Abogado:

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en esta fecha en los autos número 6/2019 se ha acordado citar a Las Alturas de Guarroman como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día catorce de noviembre de dos mil diecinueve a las 9:45 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Madrid 70, 3ª. Planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Las Alturas de Guarroman.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Jaén, a 13 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2019/737 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 120/2018. Ejecución de títulos judiciales 98/2018.*

Edicto

Procedimiento: 120/18. Ejecución de títulos judiciales 98/2018.

Negociado: PL.

N.I.G.: 2305044420180000463.

De: Andrés Aldehuela García y Miguel Lerma Molina.

Contra: Panes Noelia, S.L.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número de Ejecución: 98/2018 a instancia de la parte actora Andrés Aldehuela García y Miguel Lerma Molina contra Panes Noelia, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 13 de febrero de 2019., que es del tenor literal siguiente:

Decreto núm.: 49/19

Letrado de la Administración de Justicia D. Miguel Ángel Rivas Carrascosa.

En Jaén, a trece de febrero de dos mil diecinueve.

Antecedentes de Hecho

Primero.- En la presente Ejecución nº 98/18105/18 seguida en este Juzgado se dictó con fecha 23-10-18, auto despachando ejecución a favor de Andrés Aldehuela García y Miguel Lerma Molina contra la empresa ejecutada Panes Noelia, S.L., por importe de 18.126,78 € en concepto de principal, más la de 3.625,35 € presupuestados para intereses y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Segundo.-Se ha practicado sin pleno resultado diligencia de embargo, desconociéndose tras las gestiones y averiguaciones oportunas, la existencia de bienes suficientes de la parte demandada sobre los que trabar embargo, habiéndose dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Tercero.- Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

Cuarto.- Ha transcurrido el plazo de quince días concedido a la parte actora y al Fondo de

Garantía Salarial sin que se hayan designado nuevos bienes o derechos del deudor susceptibles de embargo.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- Dispone el art. 250 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social, que si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Letrado de la Administración de Justicia deberá dirigirse a los pertinentes Organismos y registros públicos a fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia. También podrá el Letrado de la Administración de Justicia dirigirse o recabar la información precisa de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas.

Segundo.- Disponen los arts. 250 y 276 de la L.R.J.S. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, a quien dará audiencia por un plazo máximo de quince días, para que pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados.

Tercero.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes, procede sin más trámites, declarar la insolvencia de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar a la empresa ejecutada Panes Noelia, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 18.126,78 € en concepto de principal, más la de 3.625,35 € presupuestados para intereses y costas del procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma ajuicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta de este Juzgado abierta en Banco de Santander con

el nº 2090/0000/30/0098/18. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. Lo acuerdo y firmo. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Panes Noelia y Fogasa actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 14 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "VILANO Y CUEVAS", DE QUESADA (JAÉN)

2019/714 *Convocatoria Junta General ordinaria el 21 de marzo de 2019.*

Edicto

La Junta de Gobierno de esta Comunidad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes "Vilano - Las Cuevas" según disposición de la Ley de Aguas y su Reglamento, que tendrá lugar en Quesada, en la Casa de la Cultura, sita en Plaza Cesáreo Rodríguez Aguilera s/n, el día 21 de marzo de 2019 a las 20:00 horas en primera convocatoria, y a las 20:30 horas en el mismo lugar y día en segunda convocatoria con el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lectura y aprobación si procede del Acta de la asamblea anterior.
- 2.- Memoria del Presidente del estado de la Comunidad.
- 3.- Dación de cuentas de gastos e ingresos del ejercicio 2018.
- 4.- Aprobación del presupuesto para la ejercicio 2019.
- 5.- Aprobación de derramas para la Tª. de riego 2019.
- 6.- Ruegos y preguntas.

Quesada, a 15 de febrero de 2019.- El Presidente, FRANCISCO BAYONA AMADOR.